Domingo 7 de Junio de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Época Núm. 6,065

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . 12 00 »
Por un año . . . . . . 20 00 »
Número suelto . . . . 0 10 cts. »
Id. atrasado . . . . . 0 20 »
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris los Sres. Amédée Prince á Cie., Successeurs, rue Lafayette, n.º 36.

Efemérides
[illegible]

Almanaque
[illegible]

EL SIGLO

¿Dónde está el pueblo?

No en vano suponíamos que tardaría muy poco el proyecto de Puerto en convertirse en ley; puede decirse, ya que lo es, puesto que ha sido ya aprobado y sancionado por ambas Cámaras. Con esta mansedumbre, los Senadores y Representantes de la República se parecen á aquellos Senadores Romanos á quienes insultaba Tiberio, diciendo que eran *homines ad servitutem paratos*.

La comparacion es amarga y dá lugar á no pocas reflexiones sobre la situacion política del país. ¿Es cierto que este país ha degenerado? ¿Es verdad que aquí ha muerto el espíritu público?

Porque hay una cosa que no puede negarse sin cerrar los ojos á la evidencia. Nadie puede pretender, ni aun los diarios gubernistas, que las elecciones de que proceden las actuales Cámaras hayan sido hechas, tomando parte en ellas el pueblo en su lata y verdadera significacion; pero tampoco es posible desconocer que ha habido un partido, llámesele como se quiera, colorado ó santista, que dirigido por el poder oficial, ha hecho las elecciones.

Queremos decir con esto que hay una colectividad dominante, que no es el pueblo pero que forma parte de él. Es cierto que la mayor parte de los ciudadanos que mas se distinguen por su capacidad é ilustracion están divorciados de esa colectividad; es cierto que en vano se buscaría hoy en la Asamblea Legislativa, constitucionalistas como don José Ellauri, sabios como don Dámaso Larrañaga, estadistas como don Santiago Vazquez, Jurisconsultos como don Eduardo Acevedo, grandes ciudadanos como don Joaquin Suarez, Tribunos como don Juan Cárlos Gomez y oradores como don Cándido Joanicó. Pero [illegible] la Asamblea de hoy inferior á otras Asambleas, tal vez no fuera del todo inútil investigar porqué caminos ha venido el país á la actual situacion.

Es casi seguro que si semejante investigacion se practica, encontraríamos que mucho de los hombres distinguidos por su ilustracion y talento, apesar de su patriotismo y rectas intenciones han carecido del sentido práctico necesario para gobernar y para legislar y han tenido no poca parte de culpa en que la República haya [illegible] en la postracion política en que se encuentra.

¿Cuál era el espectáculo que este país ofrecia en los tiempos pasados? Habia sin duda en el Parlamento y en el Gobierno algunas pocas ilustraciones; pero entre tanto ardia en la campaña la guerra civil, asolando el territorio, haciendo casi imposible la produccion y el trabajo y aumentando mas y mas el odio irreconciliable entre blancos y colorados. ¿Qué hacian las ilustraciones de la época para encaminar por mejores rumbos la suerte de la República? [illegible]

[illegible]

Revista de los diarios de anoche

[illegible]

En el lio en que se ha enredado entre las autoridades municipales y los propietarios de edificios con frente á la plaza Independencia, sobre si han de reconstruirse, ó no han de reconstruirse las fachadas, sujetándose á un plan general, y con pórticos ó arcadas iguales á las de la casa de gobierno, el colega opina así:

«Ahora bien, cuando estos edificios se construyeron, una de dos, ó existia, ó no existia la ley que dispone que todas las construcciones con frente á la plaza Independencia tendrán que sujetarse á un plan general, y tener sus arcadas correspondientes.

¿No existia entónces dicha ley? ¿Ha sido esta promulgada con fecha posterior á la en que aquellos edificios se construyeron? Pues en este caso la ley no puede tener efecto retroactivo y los propietarios de dichos edificios están en su perfecto derecho al resistirse á derribarlos para construirlos nuevamente, al negarse á ser juguetes de los caprichos y la informalidad de las autoridades municipales.

¿Existia ya anteriormente la ley relativa á la uniformidad de fachadas en la plaza Independencia? ¿Estaba acordada ya la construccion de pórticos, cuando se construyeron los edificios que ahora se manda derribar? Pues en este caso, cuando los propietarios presentaron sus planos y pidieron permiso para construir, á las autoridades competentes, éstas no debian haber aprobado los planos, si no estaban conforme á lo ordenado, ni debian conceder el correspondiente permiso para empezar las obras.

La Tribuna Popular

Continúa su estudio respecto de la carne tasajo.

El Telégrafo Marítimo

Al acusar recibo de la última memoria presentada á la Asamblea por la Junta Directiva de la Asociacion Rural, estimula el propósito que ha manifestado la misma de efectuar un concurso ganadero por el estilo del que se verificó en Octubre de 1883.

El Ferro-carril

Lamentando el reciente fallecimiento de don Gabriel Sayago, acaudalado estanciero del Departamento de San José, y ciudadano merecedor de las simpatías que le rodeaban, dice el colega:

«Sin pretensiones de ningun género, partidario leal y decidido, desempeñó en una de las últimas legislaturas el puesto de representante que le confiaron los colorados de San José, con el criterio é independencia de su carácter.

Era uno de los entusiastas sostenedores del proyecto que hace muchos años agitan los habitantes de Trinidad, para la ereccion de aquel punto en departamento.

Apesar de sus ideas claramente definidas en política, gozaba del respeto y la consideracion de sus adversarios que saben sobradamente no hay en su vida una sola accion vituperable que pueda arrojar sombras sobre su conducta intachable y digna.

Estamos ciertos que cuantos conocieron á Gabriel Sayago, nos acompañarán en los votos sinceros y ardientes que elevamos al Altísimo, para que su alma inmortal ocupe el puesto señalado á los buenos y la divina Misericordia derrame sus consuelos sobre el alma aflicta de su desventurada viuda é inocentes hijos!»

—

Se subleva el colega, y pide la intervencion policial contra los conductores de vehículos de carga que castigan brutalmente á los animales de arrastre.

Acompañámosle, en su justa queja que no tendria lugar si la Jefatura de Policía no dejára infringir á sus propias barbas el edicto vijente sobre la materia.

La Situacion

Celebra el acontecimiento de la Unidad Italiana, cuyo aniversario se conmemora hoy, evocando al mismo tiempo varios recuerdos históricos que diseñan el origen del poder temporal, á fin de que se aprecie toda la justicia y derecho que correspondia al pueblo italiano al romper la vergonzosa tradicion del papado.

CORRESPONDENCIAS

DE LÓNDRES

(Continuacion.—Véase el número 603.)

Abril 26 de 1885.

Mucho ha hablado la prensa inglesa de la eventualidad de una insurreccion en las provincias polacas de Rusia. La prensa varsoviana fué sin embargo, unánime en declarar que muy engañados estaban los diarios londonenses, si se imaginaban que las excitaciones y el oro de los agentes británicos podrian seducir á los polacos, induciéndolos á sacar la sardina de la brasa.

En Constantinopla, donde trabaja activamente la política, Inglaterra encuentra resistencia casi inevitable á sus propuestas de alianza. No solo está ahí la Rusia vigilándole los pasos, sinó que tambien el Austria, Alemania y Francia hicieron ya á la Sublime Puerta las mas urgentes representaciones para que observase ó hiciese observar la neutralidad de los estrechos, la que tiene por efecto cerrar á los buques de guerra británicos la entrada al mar Negro, quitándole así toda la posibilidad de que pueda causar daño á su enemiga en la única parte que es vulnerable. En verdad, esta neutralidad es singular, y solo serviria en el caso actual para proteger á una de las potencias beligerantes contra la otra; aún son formales los tratados de Paris, de Lóndres y de Berlin.

El *Economist* hace constatar que para que fuese lícito prohibir la entrada á la escuadra británica en el mar Báltico, seria menester para eso un acuerdo entre Suecia, Dinamarca y Alemania, lo que equivaldria tanto como una declaracion de guerra á la Inglaterra. Por otra parte, el mismo diario reconoce que pocas ventajas podia sacar la marina británica de una campaña en el Báltico, como lo probó la guerra de 1855. Digamos de paso que, como quiera que sea, la Suecia está tomando todas las medidas para hacer observar y hacer que observen la neutralidad en los estrechos de que es guardian.

La cuestion del cierro del mar Negro, [illegible] el *Economist*, es mucho mas [illegible] está conforme el diario financiero que [illegible] al Sultan el derecho de prohibir á los buques de guerra británicos el pasaje por los Dardanelos, pero sustenta que la aplicacion de ese derecho en nada perjudica á Turquía, cuya neutralidad puede y debe ser meramente pasiva.

No duda además el *Economist* que el Sultan ha de preferir aliarse á Inglaterra, á cuya disposicion pondria una fuerza de 400,000 soldados, á obrar de acuerdo con la Rusia, de la que ninguna ventaja podria sacar. Declara por fin el mismo articulista, que la Europa no puede obligar al Sultan á usar de su derecho, cerrando el mar Negro á la flota inglesa.

Sin embargo, todo esto no pasa de una discusion teórica. Hemos de ver cuáles serán las realidades si infelizmente estallára la guerra. En los círculos oficiales es general la conviccion de que la Turquía ha de prestar su concurso á la Gran Bretaña, y hasta hacer notar entre los rumores que circulan el de que se atribuye al general Wolseley el proyecto de abrir la campaña por medio de una expedicion contra Batum lo que solo podria verificarse con el auxilio de los turcos.

Es de suponerse además, que la entrevista de los tres emperadores en Skierniwice tuvo por efecto asegurar á la Rusia las ventajas de la liga defensiva existente entre la Alemania y el Austria.

Por consiguiente, si la Turquía saliese de la neutralidad que las grandes potencias le aconsejan que guarde, es muy probable que intervenga el Austria, y sinó la misma Alemania. Qué tremenda conflagracion! Solamente una [illegible] de salvar á Europa de la inmensa perturbacion.

La reina Victoria que hace pocos dias dejó Aix-les-bains, se encuentra ahora en Darmstadt con la princesa Beatriz. En la pequeña corte de Hesse reina gran ansiedad respecto del Afghanistan, pues existen vínculos de familia entre las casas soberanas de Hesse, Rusia é Inglaterra [illegible] Duque Sergio de Rusia con la gran duquesa se hallan tambien ahí.

[illegible] que la reina á su paso por Alemania ha de aprovecharlo para sondar las intenciones del Emperador Guillermo y entablar si fuera posible, las negociaciones para una mediacion.

Entre tanto continúan los armamentos. Ya fueron llamados al servicio de sus respectivos regimientos gran número de plazas y oficiales de la reserva del ejército de tierra. Fueron tambien llamadas las reservas de la marina, que constituyen una fuerza de 31,650 hombres. Los arsenales marítimos trabajan dia y noche con turnos suplementarios de operarios.

Los principales establecimientos particulares recibieron encomiendas para preparar una flota de cruceros auxiliares. En efecto, el *Arizona*, uno de los vapores mas rápidos de la línea de New-York, llegado el dia 16 á Liverpool, fué desde luego requerido para que quedára á la disposicion del almirantazgo y está actualmente embarcando artillería. El *Sterling Castle*, el vapor que efectuó los viajes más rápidos entre la China y la Inglaterra, fué mandado para Malta, donde va á servir de crucero.

Entre los buques así requeridos deben ser mencionados los vapores *Mexican*, *Moor*, *Kaikoura*, que hacen quince millas por hora; el *Massilia* y el *Valetta*, de la compañía Peninsular y Oriental; el *Drummond Castle* y el *Garth Castle*, de la línea del Cabo; el *Oceanic*, de la compañía del Pacífico, que todos hacen por lo menos 15 millas por hora en servicio ordinario. Todos estos buques reciben un armamento de diez piezas de medio calibre y algunos cañones de repeticion del sistema Nordenfeldt.

Además de esto, el almirantazgo y la reparticion de guerra mandan todos los dias cantidades considerables de material de guerra para las colonias de Bombay, Aden, Hong-Kong, Cape-Town, etc. El servicio de los torpedos desenvuelve una actividad extraordinaria.

No cesan por eso los preparativos de una expedicion al Nilo, y en ménos de cinco semanas fueron completamente construidos 12 vapores, que se pueden armar y desarmar á voluntad, y cuyo calado no excede de 36 centímetros. Hacen 10 millas con tiempo encalmado.

Para qué servirán esas lanchas á vapor, ahora que la evacuacion del Sudan por las tropas inglesas es negocio decidido, como consta de las declaraciones ministeriales, y de lo que no se declara? No es ménos positivo que se da por terminada la campaña del general Graham. Queda entendido que Osman Digma está aniquilado ó reducido á la imposibilidad para provocar á las tropas inglesas. El ferrocarril que se extiende de Suakin á Handoub será prolongado hasta llegar ciertas localidades poco distantes y cuya ocupacion parece útil para la proteccion de Suakin; pero no se trata ya de construir un ferrocarril hasta Berber, como ya no se habla de ir á «desmembrar» al Mahdi.

El enigmático personage tampoco da ya señal de vida; se dice que le salió un rival en el Kordofan, que las tribus de las inmediaciones de El-Obeid se levantaron y se apoderaron de la capital del profeta, noticias éstas que habian de contribuir si fuese necesario, para preparar los ánimos de la evacuacion del Sudan. Pero quién es el que se acuerda ya del Sudan, de Karthum y del Mahdi? El general Wolseley regresó ya al Cairo y debe estar á estas horas en camino para Lóndres, donde fué llamado por el Gobierno, que lo quiere tener á la mano.

En cuanto al destino de las fuerzas del general Graham, lo que se puede decir es que los contingentes australianos que se habian ofrecido para la guerra en el Sudan deliberáron últimamente sobre lo que les convenia hacer, dado el caso que el cuerpo expedicionario fuese mandado de Suakin para la India, y resolvieron continuar prestando su servicio á la madre patria en la guerra contra Rusia.

Surgió desgraciadamente en el malhadado Egipto otra cuestion que parecia á primera vista muy insignificante, pero que va ahora tomando mayores proporciones. Antigua y fuerte era en esa tierra la influencia francesa y la ocupacion inglesa no la pedia destruir en dos ó tres años.

Alrededor de los franceses, implantados en el país hace casi un siglo, agrupáronse todos los extrangeros á quienes causó asombro la denominacion inglesa y á los propios nacionales odio á los dominadores del dia. La oposicion á la administracion inglesa tenia muy especialmente por órgano á un diario francés el *Bosphore Egiptien* contra el cual habia incesantes quejas por parte de los agentes y funcionarios británicos y no pasaba dia sin que el corresponsal del *Times* en el Cairo denunciase á la indignacion de Inglaterra el lenguaje descomedido del *Bosphore*, insistiendo sobre la necesidad de suprimir ese diario desordenador y provocador. Naturalmente gozaba el mismo diario de la proteccion oculta ó abierta del representante de Francia, señor Barrere, cuya diplomacia ha causado los mayores obstáculos al gabinete de Lóndres en todas las cuestiones internacionales relativas al Egipto.

El señor Barrère fué últimamente llamado á Paris para tomar parte en las negociaciones relativas á la neutralizacion del canal de Suez, ni aún así bajó el tono del diario francés. En los primeros dias de Abril publicó el *Bosphore* en idioma árabe una fingida proclama del Mahdi (dicen que dichas proclamas son redactadas en Paris por un refugiado afghano) proclamando á la revuelta á los egipcios.

Dió órden el bajá Nubar, presidente del consejo de los ministros del Khedive, para confiscar y suprimir el diario incendiario y mandó participar dicha órden al encargado de negocios francés, el señor Saint-René Taillandier, que sustituia al señor Barrère. Este declaró que en virtud de las capitulaciones, se oponia á la confiscacion y á cualquier violencia contra las personas ó los bienes de los redactores y tipógrafos.

Sin embargo, el dia 8 de Abril, una fuerza policial indígena de 50 plazas, teniendo á su frente al coronel inglés Ferwick, jefe de la policía local, invadió el escritorio y tipografía á bayoneta calada, sin hacer caso de las protestas del cónsul francés.

El incidente causó gran sensacion no solo en el Cairo sinó que tambien en Paris, donde la prensa, especialmente el *Journal des Debats* y la *Republique Française*, empezaron á enfadarse contra el señor Freycinet, atribuyendo á su presencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores lo que ellos llamaban la audacia de los agentes británicos en el Cairo y del Bajá Nubar.

Se prestaria una vez mas el señor de Freycinet á la aniquilacion de la influencia francesa en Egipto? preguntaban esos diarios. El gabinete de Paris dirigió enérgicas protestas al gobierno Khedival. Por su parte declaró el señor Gladstone en el Parlamento, que el gobierno británico no rechazaba la responsabilidad de lo que ocurrió en el Cairo. Quedó con todo admitido que si al gobierno egipcio le asistia el derecho de suprimir un diario, en virtud de las leyes nacionales sobre la libertad de la prensa, las capitulaciones le prohibian violar el domicilio de un ciudadano francés y penetrar en él sin el consentimiento del cónsul de la respectiva nacion.

El Sr. de Freycinet mandó mas tarde al Cairo una nota al gobierno egipcio, exigiendo la reapertura de la tipografía del *Bosphore*, y la revocacion inmediata de los funcionarios egipcios que habian maltratado á los agentes de Francia. El señor Saint-René Taillandier recibió órden de que se retirára si no obtuviera satisfaccion. En esto quedamos por ahora: el gabinete de Nubar mantiene una actitud firme contando con la proteccion de Inglaterra. Parece sin embargo que sir Evelyn Baring aconseja que se recurra á un compromiso, y prevalece la opinion de que todo se ha de arreglar.

(*Continuará*).

REMITIDOS

Señor Director de *El Siglo*.

Sírvase usted mandar publicar en su ilustrado diario, las siguientes líneas, favor que le agradecerá, S. S.,

José R. Rodriguez.

La Empresa del Ferro-Carril Central del Uruguay, abusa constantemente con la docilidad de los pasajeros, que en dicha línea viajan, pues muchas veces los coches de pasageros paran á bastante distancia de la plataforma, causando de este modo, que los pasageros se embarren hasta más arriba del tobillo y otras veces, que se fuerzan un pié ó reciban contusiones al bajar del wagon, por la altura á que viene á quedar el estribo respecto al suelo. Muchas veces los pasajeros con boleto de 1.ª clase tienen que viajar en wagones de 2.ª ó ir parados por falta de sitio, esto no es justo, pero no es nada si se toma en cuenta que á veces los pasajeros con destino á Sayago han sido llevados á Colon, sin parar el tren en la antedicha Estacion. Tambien se han negado los empleados de la Estacion Central á recibir carga para Sayago, pretestando para ello, tener órden de no recibir nada para dicha Estacion. ¿Es justo esto?

Que eliminen dicha Estacion Sayago, si no les hace cuenta parar en ella, pero no causen disturbios á incautos pasajeros que contando con el buen servicio de dicha línea, viajan en ella diariamente.

Creo que si en esta se encontrase alguno de los miembros del Directorio de la Empresa en Lóndres, se avergonzaria al ver los abusos que se cometen con los pasajeros de esta línea.

Si esta no fuese suficiente, para que traten de poner fin á dichos abusos, me dirigiré en union con otros pasajeros al Directorio de la Empresa en Lóndres, donde creo desde ya, que serán atendidas nuestras justas quejas.

José R. Rodriguez.

S/c. Sayago, Junio 1885.
1,273.

ESTADÍSTICA

Registro de Estado Civil

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Resúmen de las inscripciones verificadas en el Registro de Estado Civil del Departamento de Paysandú en el trascurso del año 1884, conforme á los estados que mensualmente ha remitido á esta Direccion la Junta E. Administrativa de dicho Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto fecha 3 de Junio de 1879, reglamentario de la Ley de 11 de Febrero del mismo año:

Secciones	Nacimientos Varones	Nacimientos Mujeres	Matrimonios	Defunciones Varones	Defunciones Mujeres	Reconocimientos Varones	Reconocimientos Mujeres
1.ª Urbana	178	169	49	157	116	9	12
1.ª Rural	128	120	29	60	84	7	4
2	18	13	3	4	1	2	2
3	30	18	8	1	4	—	—
4	30	24	13	6	12	—	—
5	8	12	13	9	4	—	—
6	25	13	3	14	10	—	—
7	29	42	5	4	6	—	—
8	9	6	4	7	5	—	—
9	31	28	2	5	5	—	—
10	20	31	—	4	4	—	—
11	10	19	—	6	[illegible]	—	—
12	8	6	—	3	[illegible]	—	—
Totales	504	500	117	[illegible]	238	18	18
Total	1004		117	553		36	

El número de las inscripciones verificadas en el año alcanzan segun lo demuestra el cuadro precedente á 1,710.

NACIMIENTOS

Los 1,004 nacimientos se reparten así: 744 hijos legítimos y 260 ilegítimos, los que clasificados por sexo dan el siguiente resultado:

376 varones } hijos legítimos
368 mujeres }

128 varones } hijos ilegítimos
132 mujeres }

MATRIMONIOS

En el número de los 234 cónyuges hay 34 varones orientales y 83 extrangeros por 77 mujeres orientales y 40 extrangeras.

Los extrangeros se hallan distribuidos de la siguiente manera:

Nacionalidad	Varones	Mujeres
Argentinos	12	12
Brasileros	19	5
Españoles	11	—
Italianos.	33	17
Franceses	5	3
Otras naciones. . . .	3	3

El siguiente cuadro demuestra la edad y estado de los contrayentes:

Edad de los cónyuges	Varones	Mujeres	Total	Solteros	Viudos	Solteras	Viudas
De 18 años para abajo	—	35	35	—	—	34	1
» 18 cumplidos á 20	1	22	23	1	—	22	—
» 20 á 25	20	31	60	29	—	31	—
» 25 á 30	38	18	56	37	1	16	2
» 30 á 35	29	5	34	28	1	5	—
» 35 á 40	7	1	8	7	—	1	—
» 40 á 50	10	3	13	7	3	3	—
» 50 á 60	2	2	4	2	—	2	—
» 60 para arriba	1	—	1	1	—	—	—
Total	117	117	234	112	5	114	3

Supieron firmar el acta: 83 varones y 6 mujeres.

No supieron firmar el acta: 34 varones y 111 mujeres.

DEFUNCIONES

Las 553 defunciones ocurridas en el año se reparten como sigue: 402 orientales, 148 extrangeros y 3 cuya nacionalidad no se ha podido constatar.

La edad de los fallecidos es la que se deduce del siguiente cuadro:

Nacidos sin vida	16
Menores de 5 años	271
De 5 á 10 »	29
» 10 á 15 »	12
» 15 á 20 »	22
» 20 á 40 »	70
» 40 á 60 »	70
» 60 á 100 »	56
» mas de 100 »	1
Se ignora.	6

En cuanto al estado, los fallecidos se clasifican así:

Menores de 15 años (párvulos é impúberes)	318
Solteros de 15 años para arriba . . .	155
Casados	34
Viudos.	40
Se ignora.	6

CAUSAS DE DEFUNCIONES

Las causas de las defunciones ocurridas segun han sido clasificadas en los resúmenes confeccionados por la Junta E. Administrativa, son las siguientes:

Enfermedades	N.º de defunciones
Sarampion y escarlatina	8
Enfermedades de los órganos de la circulacion (del corazon) etc. . . .	8
Idem idem idem respitatorios (ecceptuando la tisis)	18
Tísis pulmonar	19
Tétanos y convulsiones de los niños. .	8
Otras enfermedades	67
Se ignora y sin asistencia médica . .	424

MUERTES VIOLENTAS Ó POR ACCIDENTES

Suicidios (de todas clases con tal que la muerte sea voluntaria)	2

HIJOS LEGÍTIMADOS Ó RECONOCIDOS

Los 36 hijos legitimados ó reconocidos se clasifican así segun la edad:

Menores de 1 año—1 varon y 1 mujer.
De 1 á 5 años—6 varones y 7 mujeres.
De 5 á 10 años—8 varones y 7 mujeres.
Mayores de 10 años—4 varones y 3 mujeres.

Montevideo, Junio 5 de 1885.

La Direccion de Estadística General.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

DECRETO

Montevideo, Junio 1.º de 1885.

Hallándose acéfalos varios Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldias, por renuncia de las personas que desempeñaban esos cargos—

El Pesidente de la República, acuerda y decreta:

Artículo 1.º El dia 5 de Julio próximo, procédase á efectuar las elecciones de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, por las jurisdicciones y distritos siguientes:

Jueces de Paz

Para la 3.ª Seccion judicial del departamento del Durazno.

Para la 5.ª Seccion del Departamento de Florida.

Tenientes Alcaldes

Para el 3er. distrito de la 5.ª Seccion del departamento de Artigas.

Para el 1er. distrito de la 8.ª Seccion del departamento del Salto.

Para el 2.º distrito de la 3.ª Seccion de de Soriano.

Para el distrito de Nueva Palmira, departamento de la Colonia.

Art. 2.º Las mesas receptoras y escrutadoras serán formadas é instaladas de conformidad con lo establecido al respecto por disposiciones vigentes.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

SANTOS.
JUAN L. CUESTAS

EXTERIOR

Fuerzas militares de Inglaterra

EJÉRCITO Y MARINA—DETALLES DE IMPORTANCIA

Paris, Mayo 7.

Desde hace algunos meses que la opinion pública en Inglaterra se preocupa de tal modo de su estado naval y militar, que rara es la revista periódica, quincenal ó semanal, que no contenga uno ó dos artículos sobre materia tan importante, y al discutir el asunto, lo que mas extraña es ver las opiniones tan encontradas que algunos periódicos emiten.

Mientras hay revistas como *The Pall Mall Gazette*, que vé por un prisma muy optimista el estado del ejército, y aún pinta con mas brillantes colores el de la marina de guerra, existen otras, como *The Fortnightly Review*, donde con la lógica irrefutable de los números, hace patente que el grande imperio británico, con sus numerosos millares de súbditos, dado su sistema militar actual, no podrá poner en el campo un ejército superior á 25,000 hombres, pues las guarniciones de las Indias y de sus muchas colonias, las que por ningun concepto pueden disminuirse, y menos en caso de guerra con una potencia europea, y además el estado de Irlanda y la cuestion egipcia, absorven casi en absoluto el ejército inglés con sus reservas.

Como prueba de esto, hace además constar que, en caso de una emergencia en Asia con los rusos, tendrá Inglaterra que suspender y aún dar por terminada una campaña del Sudan, donde tan interesado está su honor, para llevar á la India los 24,000 hombres de los generales Wolseley y Graham.

En cuanto á su marina militar, á pesar de lo numeroso de sus acorazados, presentan éstos un tipo ménos perfecto para el combate, que los nuevos barcos franceses del tipo de *La Redoutable*, *La Debastation* y el que recientemente se ha botado al agua, estando todos conformes hoy en Inglaterra en la inferioridad de la artillería naval inglesa respecto á la francesa, á pesar de los grandes calibres de la primera, pero que por ser cargados por la boca es muy inferior á la segunda citada que se carga por la recámara.

El almirantazgo inglés está tan persuadido de esta inferioridad, que últimamente pidió y obtuvo de las Cámaras un crédito de 1.600,000 libras esterlinas, aplicable exclusivamente á la construccion de nueva artillería para los barcos, á fin de sustituir con cañones á retrocarga los que hoy existen, construccion que se está llevando á cabo con grande actividad, no tan solo en el arsenal, que depende del cuerpo de artillería del ejército, sinó en algunas fábricas particulares.

Lo que ha llamado sobre manera la atencion, es la declaracion que hizo lord Glanwillian en la Cámara alta, respecto á que eran tributarios de Alemania, por la pólvora prismática para las piezas de gran calibre, y que en caso de guerra con Rusia no tenian ni una onza de pólvora en los repuestos.

Actualmente se construyen en la fábrica de Armstrong, por órden del Gobierno inglés, para artillar su marina, 15 cañones de 105 toneladas y tres de 110. Lo que ha sorprendido, sobre todo, es el tubo interior, ó lo que propiamente puede llamarse el cañon sin manguitos, para una de estas piezas de 110 toneladas. Es el bloque mayor de acero producido en Inglaterra, habiendo sido fundido en los talleres de Wisteworths.

Este tubo difiere de los que se construyen para las piezas de 43 toneladas en que ha sido fundido en hueco, de una sola pieza de 42 piés de largo con 24 pulgadas de diámetro. Su diámetro interior es de 16 ½ pulgadas, y siendo el calibre del cañon que pesa 110 toneladas 17 ½ pulgadas (44,2 centímetros en el barreno tendrá que perder aun 1 ½ pulgadas. Este sistema de fundir bloques huecos de acero ó tubos, evitan el pesado y costoso trabajo del barreno en masas tan considerables, salvándose así mucho tiempo y dinero.

El cañon sin manguitos, ó tubo interior, despues de desbastado tendrá un espesor de cinco pulgadas: á éste van sobrepuestos cuatro manguitos sucesivos; el 1.º de seis y media pulgadas de espesor, el 2.º de tres y media, el 3.º de cuatro y el 4.º de seis, lo que hace un total de 20 pulgadas de máximun espesor. Esta pieza será recamarada, siendo las dimensiones de esta recámara 21 pulgadas de diámetro por siete piés de largo, la carga máxima será de 900 libras de pólvora y el peso de la granada de 2,000 libras, la velocidad inicial de 2,000 piés, la fuerza viva [illegible] toneladas piés, y su alcance podrá pasar de seis millas, dos leguas. La plataforma para el emplazamiento de estas piezas es de 17 ½ pulgadas pesa 100 toneladas, y 300 el peso de ésta con cañon y montaje.

Hace veinticinco años la pieza de artillería mas potente era el cañon de 68 á 20 centímetros que arrojaba un proyectil de 30 kilógramos con una velocidad inicial de 470 metros por segundo, ahora el peso de los cañones ha pasado de 5,000 kilógramos á mas de 100,000, de 30 kilógramos que era antes el peso del proyectil mayor, ha variado á mas de 1,000 que tiene ahora, y la fuerza viva de 300,000 kilográmetros á 1.730,400.

En cuanto á los precios, el aumento hubiera parecido entónces verdaderamente fabuloso: un cañon de 20 centímetros por su cureña, puesto en batería, costaba próximamente 6,000, pesetas una pieza de 42,2 centímetros en un montaje completo no bajará de seiscientas mil.

Se comprende fácilmente que esta progresion es imposible continúe con el tiempo, y que tiene forzosamente que llegar un periodo en que este asunto quede completamente estacionario; de otro modo los recursos de las naciones vendrian á convertirse en acero fundido y hierro colado.

E. de Montalambert.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 6 de Junio de 1885

PRESIDE EL SEÑOR FLANGINI

A las 2 p. m. se abrió el acto con asistencia de 39 señores Diputados y el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta se dió cuenta de lo siguiente:

La Cámara de Senadores comunica haber sancionado el Proyecto remitido por V. H. relativo á la construccion de un Puerto en la bahía de Montevideo.—(Archívese.)

La Comision de Legislacion informa en la peticion de la Sociedad «Union y Benevolencia», relativa á la ereccion de una estátua en la ciudad del Salto destinada á perpetuar la memoria del General Garibaldi.—(Repártase.)

Continúa la discusion particular de la Ley de Papel Sellado, leyéndose el artículo 30.

Fué toda sancionada.

He aquí los únicos artículos modificados. Los restantes son idénticos á los de la ley en vigencia.

Art. 30. Ninguna autoridad ó empleado público, admitirá y dará curso á ninguna solicitud, obligacion, documento ó escrito que no esté estendido en papel correspondiente, ó que tuviera escritas mas líneas de las que espresa el artículo 33 segun las prescripciones de esta Ley.

Los actuarios ó Jueces de Paz no admitirán escrito ni peticion alguna que no se acompañe con un sello en blanco correspondiente y los demás empleados públicos con los sellos que se necesiten para su tramitacion á seguir, no pudiendo estos últimos actuar ni diligenciar peticion alguna en papel comun, debiendo no obstante exigir á los interesados para el proveido, notificaciones y demás diligencias que deban formar parte del proceso, esceptuándose en las de pruebas, inventario y sentencia, y en las causas criminales de oficio que se repondrá en la planilla de costas.

Los actuarios llevarán un libro de cargo y data en que se anotarán por el órden las planillas que se formen, á efecto de verificar el papel sellado y derechos de firma que se adeuden.

A los procuradores ó interesados que no abonen dentro del tercero dia el papel sellado á reponer, ó derecho de firmas, no se les recibirá escritos en las causas en que esos derechos se adeuden miéntras no las satisfagan, sin que por eso se paralice el juicio.

Con el objeto de comprobarlo, los actuarios pasarán mensualmente á los respectivos jueces una relacion de los procuradores ó interesados que se encuentren en mora de pago de papel sellado y derechos de firma.

Igual relacion pasarán de los que hasta el dia en que empiece á regir esta ley estén en ese caso, procediéndose á la cobranza con arreglo á las disposiciones vigentes.

El Poder Ejecutivo cometerá á los Procuradores Fiscales la inspeccion de papel sellado y derechos de firmas á fin de verificar cada mes los registros de los actuarios, tanto en la capital como en el interior, con el objeto de que la ley se haga efectiva.

Art. 31. En los espedientes ó juegos de espedientes archivados, demorados ó paralizados por cualquier causa no se les dará tramitacion á peticion de las partes deudoras de papel sellado en dichos espedientes ni se les espedirá testimonio sin que préviamente repongan los sellos que correspondan.

Art. 33. En toda solicitud ó escrito que se presente en las oficinas del Estado, se pondrá la nota de «corresponde» rubricando quien deba diligenciar el asunto y no podrá escribirse mas de veinte y cinco líneas en cada página, dentro de los márgenes señalados, *segun el papel de que proveerá la Oficina de Crédito*, bajo pena de no ser admitidos; *observándose los mismos márgenes, respecto de cualquier otro documento.*

Art. 36. Para reponerse el sello á cualquier contrato, acto ú obligacion privados ó extendiéndose en papel comun, no teniendo enmienda en la fecha ó plazo, siempre que se presente en la oficina del ramo en el término de treinta dias de firmado en el departamento de la capital y de dos meses si fuera firmado en los demás departamentos haciéndose constar en el documento que en el paraje donde fué firmado, no habia el sello correspondiente, *efectuándose la reposicion en timbres.*

Art. 39. Estarán exentos del sello los informes que las autoridades del Estado soliciten de oficio para mayor seguridad de las rentas y otros fines administrativos, y que no interesen á las partes: así mismo lo estarán en las causas de cualquier género que sigan ante los Tribunales en su calidad de tales autoridades ó corporaciones del Estado de conformidad al artículo 1294 del Código de Procedimiento Civil. Cuando haya interés particular ó se trate de informes solicitados por las partes, no se podrán estender sinó en el sello correspondiente, presentado por el interesado.

Art. 40. En el primer mes del año económico, podrá cambiarse el papel sellado del año anterior, de que no se hubiera hecho uso, presentándolo íntegro y sin contener nada escrito.

Quedan igualmente exentas de sello, las solicitudes de los militares y pensionistas por sueldos ó pensiones y las actuaciones para obtener carta de pobreza.

El acto no es para mas.

VARIEDADES

¡Pobre hermana!

(Elegía dedicada al ilustrado señor don Cárlos Honoré)

¡Pobre hermana!

Quince abriles, pelo rubio, como un ideal de Van-Dick, colores de jazmin, delicada como la violeta, bonita y simpática como un ángel: tal era el retrato de aquella hermana que tanto quise, y mi amor, mi sincero cariño no pudieron salvar de su fatál é inicuo destino.

¡Pobre Amelia!—Nunca habia amado!

Un dia... (oh! qué no daria por poder no recordarlo!) tuvo la fatál idea de que fuésemos á dar un paseo al Retiro, á deleitarnos con la perfumada brisa y á respirar el delicioso céfiro de la tarde.

Oh! recuerdos de ayer, tristes á mi memoria, ¿por qué volvéis á perturbar la paz de mi pobre corazon con dolorosas reminiscencias?

Yo me oponia á su infantil antojo.—Me negaba á aquel paseo en el cual, á lo léjos, parecia entraveer un fatál resultado, unas tristes consecuencias, fin prematuro de nuestras alegrías, luto eterno de nuestro mas envidiable amor fraternal.—Temia para ella, la vista de aquellos hermosos jóvenes que cabalgaban en sus briosos alazanes, de aquellos dandys del siglo XIX, siglo de las luces sí, cuándo nó de la mas refinada corrupción moral; temia para ella, sí, la presencia de aquellos que ya ancianos á los treinta, no respetan nada por satisfacer sus insensatos y efímeros caprichos. Oh! juventud de nuestro siglo, del siglo de la electricidad, del siglo del vapor perfeccionado ¿qué no dirian nuestros abuelos de las pasadas revoluciones, del 89, si surgiendo de esas tumbas que guardan sus gloriosos restos, viesen, aquellos austeros ciudadanos, á qué grado de decadencia habeis llegado, y con qué rara conducta llevais sus nombres?

Pero, ella lo quiso y no me opuse mas.—Sus menores caprichos eran para mí una órden. Fuimos al Retiro.

¡Pobre hermana!

Al otro dia, me pareció muy distraida.—De mañana ni me saludó como de costumbre.—Su faz estaba pálida; parecia no haber descansado bien; parecia haber pasado una noche de insomnio, de aquellas que dejan su amargura grabada en el rostro. Preguntéle cariñosamente qué tenia. Me contestó que nada, pero esforzándose, aunque no lo consiguió, disfrazar sus verdaderos sentimientos y ocultarme penas que su abatido semblante demasiado me revelaban.

Así pasaron las semanas; así pasaron los meses. Amelia estaba cada dia más pálida, más débil, mas triste; asemejábase al melancólico sauce lloron que parece cada dia inclinarse mas hácia las tumultuosas olas.

Habia totalmente cambiado de carácter....

Yá no se oian en el hogar paterno aquellos dulces y armoniosos cantares, écos de su argentina voz, que irian suavemente á confundirse con los trinos de los alegres pajarillos. Yá, en el piano, no resonaban aquellas joviales y bulliciosas canciones, retrato del chistoso carácter castellano, que ella con tanta soltura, compas y limpieza, solia interpretar.

Ahora, todo en ella era otro nuevo sér.—Sus cantares habian cesado para siempre, y al más completo olvido habia relegado su alegría de ayer. — Su vivir era una contínua tristeza, sin voluntad ni deseos, sin palabra ni voz: parecia un cuerpo sin alma sumido en el más completo mutismo.—Si algunas veces, cansado de hablarla, sin obtener sino vagas y lejanas contestaciones, le suplicaba se sentase al piano, despues de muchos ruegos, se levantaba y maquinalmente, como un autómata, accedia á mi pedido.

Entónces, qué diferentes acordes de aquellos que sus ligeras manos nos hacian la víspera! —¡Qué terrible disonancia para nosotros formaban sus sentimientos de ayer comparados con los de hoy!—Eranse notas tristes y melancólicas, arranques de una alma lacerada, gritos de un corazón hecho pedazos y desengañado de las halagüeñas promesas de este mundo! ¡Erase una romanza tristísima y meditabunda, revelación de un mundo de sufrimientos, desahogo de un espíritu acobardado!

—

Un dia, era en medio de helado Enero, no se pudo levantar. Estaba más pálida que de costumbre.

Su frente ángelical, revelaba á la par que insoportable y resignado sufrimiento moral, tanta conformidad con el inícuo destino que le habia sido reservado, tanta paz, tal dulzura, que más bien que mujer, parecia uno de aquellos querubines creados por el inspirado pincel de Miguel Angel, para representar los seres en las regiones etéreas.

Estaba más pálida que de costumbre. Me mandó llamar y me hizo sentar á su cabecera. Entónces, apretándose las sienes como para recordar algo triste y doloroso, me dijo:

Perdóname, Enuardo, si hasta ahora me he callado; perdóname si hasta ahora te he ocultado mis penas y mi dolor.—Hoy que ha concluido mi martirio,—Dios sólo sabe los sufrimientos que conmigo á solas he padecido;—hoy que me siento cerca del sepulcro; hoy que ninguna esperanza me queda en este mundo, que el inexorable destino se cumple, podria hablar, podria todo revelártelo; pero, no quiero atormentar tu espíritu en un momento tan penoso para tí; deseo verte, sinó contento, á lo menos resignado hasta mi postrer suspiro. Después que yo no exista; cuándo la mano de la fatalidad me haya arrancado de este suelo como pobre y débil flor, un cuaderno que en mi armario dejo, te dirá cual fué la causa de mi muerte prematura.»

Dias después, Amelia habia muerto.

Pobre hermana! Tan jóven no mereceria tan injusta suerte.

Vi sus memorias.

Habia querido; habia amado como un ángel, como quiso la *Maria* de Isaacs, como amó la *Atala* de Chateaubriand, y más que ellas desgraciada, habia sido miserablemente correspondida.

Aquel dia que fuimos al Retiro, recibió la más cruel desilusión. El que le juraba amarla; aquél que ella con toda su pasión de niña idolatraba; aquél que le habia hecho concebir las mas halagüeñas y bellas esperanzas, aunque ella se oponía, habia partido para Norte-América. Prevenida de lo contrario por amigas, no las habia querido creer, y al verlo como de costumbre en el Retiro, habia comprendido la triste verdad y sentido estallar en su corazón como fatál presentimiento de su desgracia.

Siempre me habia ocultado la verdad por delicadeza. Temia mi cólera contra aquel infame y despreciable que la habia tan villanamente engañado.—Era éste el duque de L... ¡Jóven miserable! Pensaba haber encontrado en Amelia uno de esos caractéres débiles que ceden á la elocuencia del amor y olvidan su honor y deber.—Creia haber podido seducirla, y al verse imposibilitado en sus fines por una noble resistencia, habia fingido un viaje á Norte-América, para no volver á verla mas; olvidándose que heria de muerte un noble corazón, sacrificando á su insensato capricho y loca fantasía, una inocente víctima.

Todo esto, con su claro discernimiento, lo habia comprendido Amelia, después de nuestro regreso del Retiro.—La pensada ausencia del Duque, al creerlo tan lejos de ella, habiala cruelmente sorprendido; pero, cuán terrible y dolorosa no fué su impresión, al palpar la fria é indiferente realidad del hecho, cuando supo que su puro y sincero amor, aquel verdadero sentimiento que ella sentia en sí, aquella afección que sola habia embargado su alma, habia sido innoblemente burlada por el mismo á quien ella habia confiado su corazón de niña.

Desde entónces, habíase puesto cada dia más pálida, cada minuto mas triste, cada semana mas abatida!...

Y... pronto la rigorosa Parca habia cortado aquel frágil hilo de su existencia.

¡Pobre Amelia!—Pobre víctima!

Quince abriles, bella, pura, ángelical, y después de tanto dolor, tan injusto destino!

Habia sufrido callada; resignada murió.

¡Pobre hermana!

Junio 1.º de 1885.

Jaime F. Vietora.

Equilibristas

De largo tiempo es conocido el gremio.

Hemos visto maravillas en el género, como Blondin, Vainrata y en la actualidad Miss Oceana.

¿Pero adónde vienen los ingleses, los franceses y los norte-americanos á lucir sus gracias y sus habilidades en funambulismo?

Precisamente es la especialidad en nuestro país que cuenta con menores profesores y con mayor número de aficionados distinguidos.

De algunos años á esta parte ha crecido prodigiosamente el número de equilibristas.

Yo no pido que los pueblos permanezcan in *statu quo*, y aún cuando lo pidiera nadie haria aprecio de la peticion.

Pero así como ganamos en gobiernos, por ejemplo, porque cada uno es peor que el inmediato antecesor, perdemos en caracteres.

Entre aquellos dias que andaban á estacazo limpio *blancos y negros*, y vivian de milagro los españoles, y nuestros dias, en lo que todo es finura y cortesía é hidrofobia latente, media un abismo.

De echarse á la calle una manola con galgas en los zapatos bajos, á echarse á la calle sin galgas, iba un tantito de diferencia.

Estos extremos de partido mantenian á los vecinos pacíficos, que eran pocos en número, en continua alarma é intranquilidad constante.

Hoy estamos mas reformados.

Hay hombre á quien sacuden un puntapié y se contenta con limpiarse el faldon de la levita para borrar el sello de franqueo que le han aplicado.

Ocho dias despues, tiende la mano derecha al propinador [illegible] sin perjuicio de aguardar ocasion para cortársela impunemente.

En política se presenta cada funámbulo que admira y entusiasma á la generalidad de las personas.

—¿Usted no era de los caidos?—preguntan á don Fulano.

—¡Cá! no, señor, nunca—responde,—si yo he sido siempre de éstos.

[illegible]

—Sí, señor; pues ahí tiene usted la prueba de mi consecuencia patriótica, yo siempre en mi puesto prestando servicios al país.

Hay frases hechas á la medida de las necesi-

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

TELEGRAMAS

(SERVICIO PARA «EL SIGLO»)

SECCION COMERCIAL

DESPACHO DE ADUANA

MARÍTIMA

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

TEATRO SAN FELIPE

REMATES

Alfredo Nebel

Remate á la mas alta oferta y para pago de hipoteca—De una hermosa casa de altos, calle de Alzaibar núm. 65—Títulos á satisfaccion—Magnífica colocacion de dinero—Gana actualmente un alquiler mensual de 57 pesos, con contrata garantida por 4 años—Faltan 3 años y 2 meses para el vencimiento de la contrata.

El viérnes 12 del corriente, á las tres y media en punto de la tarde, venderé la finca arriba indicada, que tiene 10 piezas, cinco en los altos y cinco en los bajos, patio y zaguan de mármol, gas, aguas corrientes etc.

Para informes, Misiones 24. 1263-jn6.

Carballo y Ca.

De comestibles, loza y artículos en general—En su casa Zabala 52.

El mártes 9 del corriente, á las doce en punto, procederemos á la venta por órden y cuenta de quien corresponda, de un variado surtido de artículos que estarán á la vista. 1265-jn5.

Por los mismos

De 9 bultos pez-palo—En el muelle de Capurro.—Con permiso de la D. G. de Aduanas.

El mártes 9 del corriente, á las doce en punto, procederemos á la venta por órden de una casa introductora, de lo siguiente: 9 fardos pez-palo. 1277-jn7.

Por los mismos

Para los ferreteros, almaceneros, merceros, baratilleros, etc., etc.—Importante remate—Por liquidacion de facturas—En la casa introductora de los señores Ortuño hnos.—En su depósito calle de Sarandí núm. 156, entre Zabala y Misiones—A 5 meses plazo.

El mártes 16 del corriente y dias siguientes, á las 12 en punto, procederemos á la venta del variado surtido de esta casa.

Su detalle oportunamente. 1278-jn7.

L Y H

Lerena y Herrera

Al mejor Postor—De la bien situada y buena propiedad calle Arapey núm. 246, entre Maldonado y Durazno—15 varas de frente por 50 varas de fondo.

El dia 18 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, por órden de su dueña doña Cármen G. de Cruzet.

Edificio antiguo pero sólido, con tirantes de madera dura en su mayor parte, 8 habitaciones, caño maestro y algibe, con gran corral y árboles frutales.

La finca produce 37 pesos, pudiendo producir mas; es susceptible de refaccionar á poco costo y aparente para edificar una gran finca por el tamaño del terreno—¡ojo especuladores!

Para ver los títulos y tomar informes, ver á los rematadores, Colonia 96. Escrituras por cuenta del comprador, el que consignará 200 $ oro al aceptársele la oferta.

Area del terreno 750 varas—al mejor postor.

L Y H

1267-jn6.

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles en general—En su casa calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

El juéves 11 del corriente, á la una en punto, procederé á vender, por cuenta y órden de quien corresponda, un variado surtido de comestibles en general.

Detalle por los carteles de costumbre. 1276-jn7.

Ricardo Sienra

Importante remate de mercaderías de invierno.—En su casa Rincon núm. 66.

El mártes 9 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías de invierno. 1274-jn7

R. Tojeiro

DE CUATRO SOLARES

En Atahualpa, frente á la calle que termina en la puerta de la preciosa capilla de Jackson, por donde tiene 40 metros de frente, lindando con la quinta de don Juan Ferrer, y 20 metros que son tambien de frente á otra calle por formar esquina.

El domingo 14 de Junio

A las 2 de la tarde, remataré á la mejor oferta, fuere cual fuere, y dinero de contado, el terreno arriba indicado, dividido en cuatro solares de 10 metros de frente por 20 metros de fondo cada uno, ó en un solo lote, como hubiere interesados.

Ojo pues, que es un precioso paraje y se presta para hacer una quinta ó para casitas chicas.

Títulos garantidos. El mejor postor oblará 50 pesos en garantía de su compra.

La bandera punzó del rematador señalará el terreno á venderse el dia indicado.

Por mas informes al rematador, calle de Paysandú núm. 179. 1279-jn7.

AVISOS OFICIALES

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Mayo 27 de 1885.

Esta Direccion llama á propuestas para la adquisicion de adoquines hasta la cantidad de 200,000, de acuerdo con las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el 15 de Junio próximo entrante á las 2 p. m. en presencia de los interesados.

1211-jn14. *La Direccion.*

Comision Auxiliar de Pando

Esta Comision Auxiliar hace saber á los interesados de la casa de José Paris conocida por del *Inglés*, que recientemente fué demolida por resolucion de la misma, la cual se hallaba ubicada en este pueblo en la calle 25 de Mayo esquina á la de Montevideo, que en el término de noventa dias, á contar desde la presente publicacion que deben ocurrir ante esta oficina, prévia la debida justificacion de los derechos á esa propiedad á fin de hacerles entrega de la cantidad que existe en esta Auxiliar, como remanente del producto del remate de los materiales que constituia la citada finca mandados sacar á remate público, en rebeldía de los interesados para con su importe sufragar los gastos ocasionados con motivo de la demolicion y demás, bajo la prevencion de que si los interesados no se presentasen en el término y forma indicada, se procederá al depósito legal de esa cantidad.

Pando, Mayo 27 de 1885.

Martin A. Urubiaga.
Manuel Luis Cabrera.

1262-jl.

AVISOS

†

Juan B. Lombardo

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 6 de Junio de 1885

Lizarda Narizano de Lombardo, esposa; sus hijos y demás deudos suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy á las 10 a. m.

Unica invitacion.

Casa mortuoria, calle Municipio 20.

Cementerio Central.

Almacen Se alquila uno sito en la calle del Uruguay núm. 297 y 299 entre las de Rio Negro y Cuareim, es espacioso y apto para cualquier clase de comercio, darán razon en la calle Florida núm. 198. 1153-jn9.

Al público y al comercio Participo que he vendido á don Santiago Cuartino las existencias del almacen al por menor situado en la calle 18 de Julio núm. 585 esquina á la de Minas; Cordon; todo el que tenga que reclamar ya sea contra el que suscribe ó bien contra José Perazzo y Ca. se servirá presentar sus cuentas en el término de cinco dias desde la fecha en la calle Colonia núm. 358, pasado dicho plazo no se oirá reclamacion.—Montevideo, Junio 5 de 1885.—*José Perazzo.* 1275-jn12.

Al comercio Por mútuo acuerdo entre los que suscriben, quedó sin efecto la venta del almacen de comestibles situado en la calle Paysandú núm. 118 esquina á la de Arapey, que don José Macera y hnos. efectuaron á favor de don Francisco Vior y Ca. el dia primero del corriente.—Montevideo, Junio 4 de 1885.—*José Macera y hnos.—Francisco Vior y Ca.* 1257-jn11.

A los estudiantes Habiéndose declarado obligatoria la enseñanza de idioma inglés por la Universidad Mayor de la República para el bachillerato, el Director del Colegio Inglés Superior 83 calle del Juncal, ha organizado un curso de preparacion, para estudiar en todas sus faces dicha asignatura. Los señores estudiantes podrán dirigirse á la Secretaría de dicho establecimiento, para programas, informes y condiciones. Las clases empezarán á funcionar desde el primero de Junio de 7 á 9 de la noche.—El Secretario. *L. R. Shaffner.* 161.

Al comercio El abajo firmado previene al comercio que con esta fecha ha vendido las existencias de su almacen por menor sito en la calle Soriano núm. 29 esquina Florida, á don Juan Etchebarne y Ca.; el que tuviere algun reclamo que hacer lo verificará dentro de los 5 dias de la fecha, pasado cuyo término el comprador no será responsable.—Montevideo, Junio 2 de 1885.—*Pedro Oxilia.* 1248 jn9.

Al comercio Avisamos que hemos vendido á los señores M. Bastos (hijo) y Ca., las existencias de nuestro almacen situado en la calle Zavala núm. 24 á 28, quedando nosotros con nuestro escritorio de comisiones y consignaciones en la misma casa, haciéndonos cargo del pasivo del mismo.—Montevideo, Mayo 31 de 1885.—*Casal Ribeiro y Ca.* 1230 jn11.

Al comercio Segun el aviso que antecede, hacemos saber al comercio que hemos comprado las existencias del almacen de los señores Casal Ribeiro y Ca., quedando ellos con la responsabilidad del pasivo del mismo desde el 30 de Mayo corriente.—Montevideo, 31 de Mayo de 1885.—*Manuel Bastos (hijo) y Ca.* 1231 jn11

Al comercio Con esta fecha y de comun acuerdo queda disuelta la sociedad que giraba bajo la razon social de Lopez y Martinez, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don José Martinez Iglesias.—Montevideo, Junio 1.° de 1885.—*Francisco W. Lopez—José Martinez Iglesias.* 1233-jn7.

Al público y al comercio Participo que he vendido á don Luis Dufor todas las existencias de mi almacen al por menor sito calle Arenal Grande núm. 93 y Lavalleja número 100: si alguno tuviese que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha, pasados los cuales no se oirá reclamo.—Montevideo, 1.° de Junio de 1885.—*Juan Diaz—Luis Dufor.* 1232-jn7.

Berra (F. A.) ABOGADO—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm. 205. 130

Billares Se venden muy baratas 6 lindas mesas de billar, sirven para carambolas y casin y tienen todos los útiles completamente nuevos. Darán razon en la calle Rio Negro núm. 124 entre Paysandú y Uruguay. 1187-jn26.

Campos que se arriendan—De excelentes pastos y aguadas, situados en Sarandí de Florida, á una legua del ferro-carril y pertenecientes á la sucesion de don Juan A. García. Se arrienda el todo ó fracciones desde 337¼ cuadras hasta 2425, deslindadas en cuartos. A recibir en Diciembre próximo.—Entenderse con Justo P. de Pena, Durazno. 1126-jn18

Caballos de raza ó de estimacion—Se admiten á pension en la chacra Giot de Villa Colon. Para tratar, en la calle 18 de Julio núm. 73, de 10 á 4. 1221-jn28.

Casa amueblada En este establecimiento recientemente abierto, el público encontrará piezas lujosamente amuebladas y que encierran todas las comodidades que se puedan desear. La prolijidad en el aseo y buen servicio hacen recomendable esta nueva casa que hace honor á su dueño por el buen gusto que ha tenido y por no haber mirado gastos para ponerla en todo á la altura de las mejores que existen en Europa. Lo dicho és la pura realidad y el que lo ponga en duda puede pasar á verificarlo. Llamamos pues la atencion del público amante de lo bueno, para que tenga siempre presente la cómoda y bien amueblada casa de la calle del Cerrito núm. 103. 1072-perm.

Cárlos Casares Traductor público y corredor de números—Recibe órdenes en la Bolsa de Comercio y en su casa calle Convencion núm. 140.—Teléfono La Uruguaya núm. 668. 978 pm.

Gav. Dr. Augusto Pertile OCULISTA—Calle Uruguay núm. 369, esquina Cuareim—Consultas de 12 á 2. 142

Carpintero Se necesita uno en la Cervecería Popular, calle Yatay núm. 8, (Aguada.) 1256 jn14.

Dr. Pedro Regules Médico de las salas venero-sifilíticas del Hospital de Caridad.—Especialista en las enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga, etc.—Nuevo procedimiento para la curacion de las estrecheses de la uretra.—Calle Andes núm. 264.—Horas de consulta de 12 á 1. 621 pm.

Dr. Enrique Figari Médico cirujano partero de la Facultad de Paris. Convencion 1 8, de 12 á 2. 1260-jl5.

Dr. J. de Leon Médico cirujano—Especialista en el tratamiento de las enfermedades internas y de niños. Calle Andes núm. 284.—Consultas de 12 á 1 pasado meridiano. 650-pm.

Dr. Maglioni Enfermedades del estómago, reumatismo, sífilis y enfermedades de la piel.—Consultas de 12 á 2 p. m. 25 de Mayo núm. 251. 176

El Dr. Fort regresó de su viaje. Calle Convencion núm. 189 de 1 á 3. 168.

Hotel del Prado Servicio esmerado, tiro al blanco, tiro al pato, trapecios, hamacas, menú especial para la comida del domingo y lúnes. Fijarse en los precios indicados en dos tableros á la puerta del establecimiento—Nota: El concierto principiará á las 4 de la tarde hasta las 10 de la noche, bajo la direccion del señor G. Kayser.—*Vèdère y Compañía.* 987-pm.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 234. 84

Juan G. Blanco Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo número 295. 149

J. O'Donoghue CIRUJANO DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 73

Julian Herrera y Obes Abogado—Ha abierto estudio en la calle Rincon núm. 36. 486-pm.

Lecciones de aleman y castellano.—Por un profesor aleman.—El mismo enseña el inglés, francés, latin, griego y otros ramos de la enseñanza superior. Dirigirse Bazar del Progreso 25 de Mayo núm. 264. 1253 jn.9.

M. Herrero y Espinosa ABOGADO.—Ha trasladado su estudio á la calle del Cerrito número 228. 1,220 jn. 28.

Manuel Herrera y Obes Abogado.—Ha abierto estudio en la calle Rincon núm. 35. 487 pm.

Matrimonio Se necesita uno que entienda el marido de cocina y la mujer de mucama, ó la mujer de cocina y el hombre de agricultura, es para una estancia distante 8 leguas de la capital. Ocurran calle Buenos Aires núm. 225.

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga experiencia de *once años* en el pais donde los primeros trabajos están en debida forma.—Calle Canelones 331, y Paraná 37. Montevideo. 43

Pension familiar (Pension bourgeoise)—CALLE COLON 143.—En dicho establecimiento encontrarán mis favorecedores una comida especial, un servicio esmerado, cuartos bien amueblados, en todo muy confortable á precios reducidos.—*Enrique Hochet.* 1099 jn13.

Profesora de francés Recien llegada de Europa, se ofrece para dar lecciones á domicilio. Para los avisos ocurrir al establecimiento de óptica de los señores Oliva y Schnabl, calle 25 de Mayo núm. 240. 1259 pm.

Profesora Se ofrece para dar lecciones de idiomas, piano y canto, la señorita Sofie Dorrien, calle 25 de Mayo núm. 92. 1261 jn23.

Se alquila El 1.° y 2.° piso de la esquina Reconquista y Cerro número 194 y 1.° y 2.° piso de la esquina Reconquista y Juncal Chico núm. 241, pertenecientes al edificio de la Empresa del Teatro Solis. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del Teatro para conocer las comodidades de las casas y condiciones del arrendamiento. 1266 jn17.

Se alquila La barraca Oriental calle Orilla del Plata núm. 32. Darán razon calle Rio Negro 144. 1116 jn18.

S. Bignalas Mudó su escritorio de procuraciones y cobranzas á la calle de las Cámaras núm. 185. 174

Un jóven bien instruido como tenedor de libros en varios idiomas, tiene algunas horas desocupadas que desea emplear en casa de negocio. Precios módicos. Darán razon calle Cerrito 94 altos. 1145-jn11.

Ya sabe el pueblo Que el establecimiento de Fleurquin y Ca. es especial para hacer los retratos instantáneos para niños y los de señoras y señoritas, tomándolas siempre en lindísimas, graciosas y elegantes posiciones. Desde el 15 al 28 del corriente haremos una extraordinaria rebaja en nuestros precios habituales. Prevenimos á las respetables familias que favorecen nuestra casa, que la hora mas conveniente para tomar las fotografías de los niños es de 1 á 4 p. m., y á las señoras y señoritas que tenemos un salon especial para arreglar sus trajes.—Fleurquin y Ca.—Calle Rincon núm. 55. 141.

COMPAÑIA TELEFÓNICA «LA URUGUAYA»

De acuerdo con los artículos 22 y 24 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á una reunion general extraordinaria en el local de la compañía calle Rincon 137, y que tendrá lugar el 22 del corriente á las cuatro de la tarde con el objeto de proveer sobre la renuncia de un miembro del Directorio, nombrar el sustituto y cinco suplentes. Al mismo tiempo se dará cuenta de la administracion durante el primer trimestre.

Montevideo, 5 de Junio de 1885.

1270 jn21. *El Directorio.*

Jacobo Steinheuer y C.ª

29—CALLE CIUDADELA—92

MONTEVIDEO

CASA INTRODUCTORA

DE

Alhajas, Relojes, Platería y Cajas de música

Casa en Buenos Aires

RIVADAVIA 261 (altos)

972-pm.

REBAJA

RES NON VERBA

Mensajerías Fluviales á vapor

La tarifa de pasages y carga para Salto y escalas queda reducida á la mitad. 1132-jn19.

Ferro-carril Central DEL URUGUAY (Lim.)

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se avisa á los señores accionistas que desde el dia miércoles 27 del corriente, se empezará á pagar un dividendo de 6 shillings, igual á ps. 1.41, por cada accion de £ 10—correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la Administracion, calle Rio Negro núm. 11, en los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m. con el objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

Despues del dia 20 de Junio, solamente se entregarán las órdenes mencionadas en los dias sábado.

El registro para la transferencia de acciones quedará cerrado desde el dia 23 al 26 del corriente.

Montevideo, 21 de Mayo de 1885.

E. Cooper, Representante Legal.

1161 jn21.

GONORREAS

NO MAS INYECCIONES!!

Algunas veces peligrosas, siempre incómodas

DOS DIAS!!! ó tres bastan para curar radicalmente las *blenorragias, vetritis, leucorreas, pérdidas* y flores blancas que tanto debilitan el estómago y catarro útero vagino, por medio de las afamadas píldoras negras del Dr. Wandick de Amsterdam, con copahibato de hierro y de cubetina, garantidas sin mercurio! Son muy fáciles de tomar, no dan *cólicos! ni eruptos!* ni necesitan *inyecciones! ni tisanas!* Exigir sobre el frasco el sello rosado: desconfiar del papel verde. Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires. Depósito Demarchi Parodi y Ca, Cerrito 279 y Sarandí 375

AGUA BENOITON para el cabello.
PASTA DEL HAREM para hacer caer los pelos.
AGUA SANTA para curar los ojos.
LECHE VIRGINAL para blanquear el cútis.
FLUIDO DE JAVA para curar almorranas

Demarchi Parodi y Ca, Cerrito 283, Sarandí 375 y en las principales boticas de la Campaña

1206-jn28 dpm

TELA PRODIGIO

TESORO DE LAS FAMILIAS!!

No hay remedio mas simple!!

150 años de sucesos diariamente renovados ofrece el uso de la afamada TELA PRODIGIO de los antiguos monjes, preparada por Landon, farmacéutico químico de Lausanne (Lujan); aplicada sobre la parte enferma, sus virtudes son prodigiosas para curar «reumas» del pecho, enfermedades de los pulmones, opresion, dolores de estómago y de cualquier especie, hinchazon, «glándulas, humores, panadizos, abcesos, humores de frio, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesía, males de riñones, enfermedad del hígado, retencion de orina, dolores del corazon, llagas antiguas reputadas incurables!!!» Nunca puede hacer mal ni ocasiona irritacion á la piel.—Por mas detalles hay un prospecto de cuatro páginas: se vende en rollo y medio rollo.

NOTA—Cada familia debe tener en casa esta preciosa tela: si no es un remedio universal está demasiadamente probado que es el mas universal de los remedios!!

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.*

ALMORRANAS! Cura radical y para siempre con el fluido de Java, del doctor Wandick de Amsterdam. Cerrito 279, Demarchi Parodi y Ca, y sucursal Sarandí 379.

AL BUTUCUDO

El Butucudo

Famoso licor de los indios de Matto-Grosso

Especialidad en cafés

Maragogipe, Yungas, Caracolillo, Moka Lavado y Martinica

THÉ SOUCHONG

Cerveza Strasbourg en choppe marca «Cebad»

MOUTARDE DE DIJON

J. B. MOIRIAT

Calle Buenos Aires núm. 219

610-pm-dpm.

MÁQUINAS DE CORTAR ALFALFA

PARA DOS CABALLOS

DE

WALTER A. WOOD

Sus méritos superiores á cualesquier máquina de cortar alfalfa enteramente probado y establecido por su uso práctico.

Los principales puntos de excelencia:

SENCILLEZ, FUERZA Y DURACION—En esta máquina sencillez en la construccion, liviandad en el peso, simetría en la forma y elegancia en la obra de mano, están combinados con fuerza, duracion y cualidades eficaces en su operacion.

Arriba de 72,000 en uso el año pasado hicieron la cosecha sin gastar ó romper piezas, habiendo sido puesta á fuerte prueba de su solidez y duracion.

Maquina de Cortar Alfalfa y Abrojo

WALTER A. WOOD.

Cortadoras de cardos etc.

Rastrillos para pasto

Arados de acero.

NOTA—Hay piezas de recambio para las máquinas siempre en la casa.

INTRODUCTORES

BELL, TOWERS Y C.ª

CALLE 25 DE AGOSTO Nos. 101. 103, 107 Y 109

175.dp m.3.ª

BARRACA DEL UNIVERSO

DE

CARZOLIO, GRONDONA Y C.ª

18—Calle Orillas del Plata—18

MONTEVIDEO

Depósito de sal y carbon de todas clases, papas para semilla y para comer, palos para buques, terralla, tinajas, etc.

Se manda á domicilio. 1036 jn7.

Tram-vía á la Union Y MAROÑAS

Esta Empresa llama á propuestas para la provision de 650 á 750 fanegas de maiz mensuales por el término de un año, que se contará del 1.° de Julio del presente al 1.° de Julio de 1886. El pliego de condiciones se puede ver á cualquier hora del dia en la Estacion del Cordon.

Las propuestas serán abiertas en la misma estacion del Cordon, el dia 20 del presente en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

La Empresa se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó rechazar todas si no las encuentra convenientes.

Montevideo, Junio 3 de 1885.

1250 jn20. *El Secretario.*

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Secretaría General de I. Pública.

Montevideo, Mayo 27 de 1885.

Habiéndose comunicado de la Colonia que, á causa del mal tiempo reinante en la semana anterior, se resolvió suspender los efectos del aviso de 27 de Abril, que al final se trascribe, llámase á propuestas en las mismas condiciones estipuladas para el dia 7 del mes de Junio próximo, á la una de la tarde.

El Secretario General.

AVISO

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio para dos escuelas públicas sitas en el pueblo del Carmelo (Departamento de la Colonia) y á edificarse en un terreno de cincuenta varas de frente por cincuenta de fondo, formando esquina á las calles Plata y Boca del Bravo, de acuerdo con los planos y condiciones de la obra que se hallan de manifiesto en Montevideo en la Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública, y en la Colonia en las Oficinas de Instruccion Primaria á disposicion de los interesados, todos los dias hábiles de doce á una de la tarde.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente, en Montevideo ó en la Colonia, abriéndose el dia 23 de Mayo en presencia de los interesados que concurran al acto, á la una de la tarde simultánea y precisamente en las dos oficinas.

El proponente deberá acompañar á la propuesta una fianza personal ó una garantía hipotecaria á satisfaccion de la autoridad escolar.

La Direccion General de Instruccion Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si las considera desventajosas para los intereses públicos ó aceptar la que considere mas conveniente.

En el pliego de condiciones se establece la forma del pago, y se hace saber á los interesados que deberá servir para ese objeto y que ya se tienen en parte acumulados provienen de la renta de extraccion de piedra y arena que se recaudan mensualmente, en virtud de la Ley de 19 de Enero del corriente año destinado esclusivamente á edificios escolares.

Montevideo, Abril 27 de 1885.

1204-jn7 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Enero 5 de 1885.

Estando vacantes los empleos de Maestros de algunas Escuelas Rurales, se avisa á las personas que deséen ocupar los cargos de la referencia para que se presenten en esta Oficina todos los dias hábiles, de 12 á 5 p. m.

43-perm. *El Secretario General*

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres con sucursales en Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa-Fé

CAPITAL £ 1.500,000 ó SEAN $ 7.050,000

La sucursal de Montevideo queda instalada en la calle Misiones números 115, 117 y 119. Recibe dinero en depósito á interés. Abre cuentas corrientes, descuenta conformes y otros documentos. Gira letras de cambio y en general se ocupa de todas las operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

Montevideo, 24 de Marzo de 1885.

758-pm. *Juan Mc Crindle.*

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL!!

Gran suceso!!

Veinte y cuatro horas bastan para curar radicalmente cualquier dolor reumático reciente. En TRES DIAS cúranse reumatismos crónicos, agudos, articulares, gotas, hinchazon, aunque existan desde algunos años, con las fricciones del justamente afamado óleo de yemas de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el doctor Wandick de Amsterdam.

NOTA

Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posee el *estómago mas caliente*, y por lo tanto que el óleo estraido de *yemas de sus huevos, penetrando fácilmente* por medio de las fricciones hasta la *médula de los huesos*, tenga la virtud ya probada *millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos*, que son siempre producidos por los *frios y la humedad de la estacion.*—Va un prospecto en seis idiomas.

Aprobado por el Consejo de Higiene Pública...

Demarchi Parodi y Ca. Cerrito 279 y Sarandí 375.

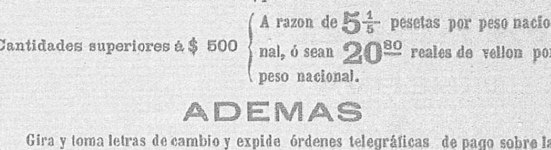
SORDERA! ZUMBIDOS! DOLORES!—Cura radical de estas enfermedades con las afamadas *Gotas Divinas* del Dr. Burchens st. de Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas. Cerrito 279. Demarchi Parodi y Ca. y Sucursal Sarandí 375.

BANCO COMERCIAL

189—CERRITO—189

LIBRANZAS SOBRE ESPAÑA

Este Banco toma y dá letras de cambio á la vista y á plazos y tambien expide órdenes telegráficas de pago sobre mas de 800 ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias, cuya nómina se halla de manifiesto en el despacho del Banco, siendo hasta nuevo aviso los tipos á que este Banco continúa dando letras de cambio sobre dichos puntos los siguientes:



Cantidades hasta $ 500. — A razon de $5\frac{1}{8}$ pesetas por peso nacional, ó sean $20\frac{1}{2}$ reales de vellon por peso nacional.

Cantidades superiores á $ 500 — A razon de $5\frac{1}{5}$ pesetas por peso nacional, ó sean 20^{80} reales de vellon por peso nacional.

ADEMAS

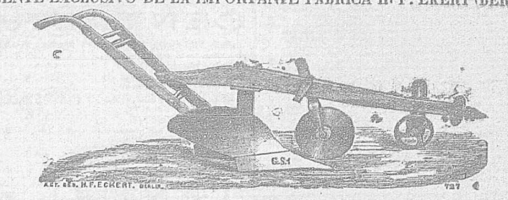
Gira y toma letras de cambio y expide órdenes telegráficas de pago sobre la República Argentina, Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica, Italia, Suiza, Austria, Alemania, Portugal, Estados-Unidos, etc.

Montevideo, 28 de Mayo de 1885.

1215.

ERNESTO QUINCKE—MONTEVIDEO, RINCON 39

AGENTE EXCLUSIVO DE LA IMPORTANTE FÁBRICA H. F. EKERT (BERLIN)



El Vencedor

Arados de acero batido de 1, 2, 3 y 4 rejas, para toda clase de labranza; sembradoras, trilladoras, desgranadoras, aventadoras, rastras, rastrillos, trituradoras de maiz, cortadoras de forrage, prensas para enfardelar pasto, máquinas para destilería, carros para el riego de calles y máquinas barrederas.

Construccion, calidad de materiales y excelente trabajo, garantidos.

179-dpm-3ª.p.

ESPECIFICO JEYES

EL MAS INFALIBLE, EL MAS ECONÓMICO Y EL DE MAS FÁCIL APLICACION, GARANTIDO LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS—SE USA CON AGUA FRIA

El específico Jeyes es el mejor que hasta hoy se ha inventado para ese objeto. Su efecto es maravilloso, no solo para la cura de la sarna en el ganado ovino, sino para la destruccion de las garrapatas moscas, gusanos y todo cuanto insecto acomete al ganado lanar. Entre otras muchas propiedades tiene la de dejar la lana blanca y sedosa sin disminuir su peso.

Se mezcla una parte de específico con cien partes de agua. Un galon de específico alcanza para curar de 600 á 700 ovejas.

Unicos Agentes y depositarios en Montevideo

Ravera hermanos, «Barraca Colon», Cerro-Largo núm. 178

118.dpm3ª.p.

Marcas depositadas

DE LOS MEJORES VINOS DE

OPORTO Y JEREZ

El Oporto reserva 1834 ES EL MEJOR PARA ENFERMOS El Oporto reserva 1815

OPORTO

RESERVA ★★★★ 1834

Este es el mejor vino, mas barato y de mas consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías.

Fíjese el consumidor, que la cápsula y el tapon de la botella tengan la marca ancla.

Coñac Moscatel

Este superior coñac hecho con pura uva moscatel de Setubal, se encuentra en venta en casa de los que suscriben.

MARTINS Y C.ª

641-pm.dpm.3ª.

EL GRAN LICOR DE PICHE

Esta preciosa y maravillosa planta, oriunda de Chile, tiene fundadas sus propiedades medicinales, en las enfermedades de la vejiga, como ser: los catarros vesicales, mal de piedra, irritacion y enfermedades crónicas de los riñones; pues su uso ha sido tan eficaz y completo en las enfermedades arriba indicadas, haciendo maravillosas curas en estas tan terribles como peligrosas enfermedades. Tambien su uso ha sido bastante satisfactorio en las enfermedades del estómago. Basta su recomendacion para convencerse de las grandes virtudes que posee esta planta; pues ya son conocidos de todos, los certificados publicados en los mas sérios periódicos de las repúblicas de Chile, Argentina y Oriental.

Así, no hemos trepidado (despues de conocidas sus propiedades medicinales), en hacer de esta planta una preparacion fácil de conservarse presentado la ventaja de reunir en dicho líquido todas las propiedades del Piche, sin contener ninguna partícula alcohólica.

Dósis: Viértanse cuatro cucharadas de este licor en un litro ó cuarta y media de agua, sacúdase de manera que el licor vertido se mezcle exactamente con el agua y entónces se tomará, durante el dia, un vaso por la mañana en ayunas, otro una hora antes de almorzar y cenar y el último á la noche al tiempo de acostarse.

Preparado en la botica y droguería

De Rey Azopardo y Martinez

CALLE CERRO-LARGO 168 Y 170

(Rio Negro núm. 70)

1046-jn8-dpm.

LECCIONES DE INGLÉS Y ALEMAN

El abajo firmado, muy conocido profesor que ha enseñado á la mayor parte de la juventud mas distinguida de Montevideo, tiene cursos en su casa de dia y de noche.

Tambien se ofrece para dar lecciones tanto de los idiomas mencionados como de clases elementales en casas particulares.

H. Kaufmann, Reconquista 43.

88 dp3ª pá

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CÁMARAS, NUM. 163

ESQUINA BUENOS AIRES

Teléfono *La Uruguaya*, número 1. 17.3ª p

CARRAU Y C.ª

199—QUEGUAY—199

LIBRANZAS

sobre cualquier punto de

ESPAÑA

682 stbre.23.3.ª

«HOJA DE ORO»

EL ÚNICO ESPECÍFICO QUE MERECE EL NOMBRE

PARA CURAR

La Sarna en las Majadas

Se puede usar con agua fria

Esta especialidad es fabricada en Virginia mismo, y bajo inspeccion y análisis para así garantir un máximum constante y uniforme de nicotina, y es extraida del tabaco conocido por Hoja de Oro, cuyo nombre y marca están debidamente registrados en esta República y la República Argentina, como Marca de Fábrica y de Comercio, y la falsificacion será perseguida segun la Ley.

En la República Argentina está sobrepujando á todo otro Sarnífugo, por la sencilla razon de ser el MEJOR. Se omite la Nómina de los Estancieros que lo han empleado por su mucha extension.

Tambien es del caso advertir que la NICOTINA es en sí misma *un aceite líquido transparente y sin color*. Así es que lo espeso y oscuro de un extracto no es una prueba de su fortaleza.

La Hoja de Oro puede pedirse directamente á los Agentes, segun las señas al pié de este Aviso, cuyo nombre es por sí solo una garantía de lo que se expende

Agentes en todos los principales pueblos de la República.

Envases: Latas de 5 kilos.

GARANTIA

Se devolverá el dinero al comprador si la calidad no fuese la que representa ser.

Fijarse en la marca HOJA DE ORO

ÚNICOS INTRODUCTORES

BELL, TOWERS Y C.ª

Calle 25 de Agosto número 107

MONTEVIDEO 107.dpm

MARÍTIMOS

Lloyd Argentino

VAPOR ARGENTINO

MENSAJERO

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el lúnes 8 de Junio para Buenos Aires y la Boca, San Nicolás, Rosario de Santa Fé, Diamante, Paraná, Santa Elena, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Empedrado, Corrientes, ... Pilar, Formosa y Asuncion.

En combinacion con los vapores para Alto Paraná, para los siguientes puntos: Paso de la Patria, Itatí, ... Hayguaté, Ituzaingó y Posadas.

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.

En los precios de fletes de carga, está comprendida la descarga en el puerto de Buenos Aires; en los demás puntos es por cuenta de los consignatarios.

Pasaje de cámara á Buenos Aires . . . $ 4.00

Id. de proa . . . $ 2.00

Para mas informes verse con

Fraga hermanos, agentes.

150, calle de las Piedras, 150.

1273-jn7.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 8 AL 13 DE JUNIO

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno—Doctores Nin, Forteza y Rücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda.—Juez: Dr. D. Domingo Gonzalez.—Actuario: D. Antenor R. Pereira.—Oficina: calle Norte de la plaza Independencia, N°. 19.

Juzgado de Comercio — Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado del Crimen —Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Salvañach—Velazco—Vilaza

Dia 6

Trámite—Testamentaria Leandro José Castano; Ventura Torrens con el Fisco; Manuel Rincon con Cárlos García Mon; suc. Juan Pedro Salvañach con Juan Pedro Ramirez; Enrique Jhonson, sumario; test. Justo Diego Gonzalez; Manuel Trabal con Junta E. Administrativa; Francisco Balbuena con suc. Roberto Young; Ives Le Hir con Manuel A. Silva; Antonio Navarro y José Bonomi con Sres. Folle, Gotuzo y Luengo.

Sentencia interlocutoria—Causa criminal con motivo de robo á D. Eleuterio Nuñez.

Sentencia definitiva—Enrique Azarola con Rosendo Otero.

Francisco M. Castro,
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.° TURNO

Dres. Forteza—Rucker—Nin

Dia 6

Trámite—Daniel J. Donovan con Rosendo Otero; Sucesion Gonzalez y Vallejo con Rafael Laporta; Sucesion de Gerónimo Pereyra y Carmen Lopez; Eduardo de Fuentes con Juez Ldo. de Paysandú; Félix Barilari con Ignacio Nogués; Herederos de Juan D. Almada con Bonino Gonzalez y otros (3); Eduardo de Fuentes y Laureana Mudes de Bayo; Juan Silveira da Luz con la sucesion de Manuel da Luz (2); Cárlos Heguy con el Fisco; Salvador Ferrer con Cárlos Dubus; Emilio Villanueva y José M. del Valle, (juicio criminal); Sucesion de viuda Gonzalez Vallejo con Felix Barilari; test. de Cárlos Rosas; Máximo Layera (2); José Garcia con José y Santiago Abella; Dolores Oribe de Maza con el concurso Fomento Territorial; Anselmo Silva con Juan Maciel y Floriana Morgons; Servian y Ca. con Blacque Bignali y Ca.; Juan da Cunha con Estéban Ibarra y terc. de G. Salinas; Jacinto Moreno con Silvestre Guillen y Juan Garibotto; Luis Carle con Domingo Griffo y tercería de Juan Mosquere; Juan P. Bertran, recusacion.

Sentencias interlocutorias—Sucesion de Francisco Corio con la de Jacinto Enseña; sucesion de Joaquina Rodriguez Santana con la de Valentin Quiñones; Ventura Lujan con la sucesion Facunda Rivera de Sayago; Juan da Cunha con Estéban Ibarra y tercería de Gil Salinas; José Rodriguez y otros con la sucesion de Manuel Freire; Martiniano V. Silva con Laureana Boigas de Mendez; suc. Pereira con la de Valdez: Fortunato Bonifacio con Guillermo Gutierrez y terc. de Hipólito Tapie.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 6

Interlocutorias—Test. Antonia Alonso de Melis; Engelbretch con la Junta E. Administrativa; Leon Courpaitin; test. Jorge Curti; Francisca Albite de Mendy; Juan Cruz.

Trámite — Concurso Bernardo Mendiburo; Brun de Silveira con Piñeyro; Teodolindo Farinha con Lúcas Urrutia; Pedro Varela con Adolfo del Campo; Saturnina Gonzalez; Adolfo del Campo con Antonio Cocaro; Viana de Sagarra con Viana; test. Pedro Etchart; Gregorio Brun con test. Garcia de Mendez; test. Antonio Rubio; test. José Roquero; test. Pedro Benitez; Peradejordi con Nogueira; Francisca Peña de Garcia con Nicolás Herrera y Crucet; Pio Guerrero; Francisco de Camilli con Matilde G. de Bacalario.

Antenor R. Pereira,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 6

Trámite—Patricio B. Garcia; herederos de Jacinta Martinez; suc. de Cárlos H. Horne y de M. Lavalle; María Carlavaro de Chiara; suc. Juan Francisco Martinez con la de Eulogio Lopez; test. de José Cross; Deolinda da Silva con Francisco Cristiani; Corina Martinez con los herederos José A. Sierra; Juan Francisco Duran con la suc. Eugenio Brunel; Antonia da Silva Ribeiro; test. de Manuel Garcés.

HACIENDA

Juan A. Muñoz con el Fisco; suc. Claro Alves de Castro y José A. Reyes.

Sentencia—Juan Fuente Borda, denuncia.

3er turno impedimento

Modesto Ramos del Mazano con Ramon Alvarez.

1er turno impedimento

José Garcia y otros con suc. Pedro Amaro.

Julio Sierra,
Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 6

Trámite—Sebastian Sapater, denunciando la incapacidad de su hermano Vicente Sapater; Enrique Belodo con Carmelo Barceló; Juan Peroner con Francisco Guolfi; Lussich Lázaro Cañavaro, test.; Manuel Sirino Rodriguez, 3.° en autos Manuel Menendez con Joaquin A. de Meneses; Oficio del Juzgado de Comercio de 1er. turno; La Sociedad «La Playa» con José Romeu; José Esparrago con Feliciano Sosa (2); Faustino J. Mendez con Pantaleon Mendez Caldeira, impedimento; Juan B. Diaz con Juan G. Carbajo, impedimento; María Bianchi de Ponte con sucesion Manuel Pagola, impedimento; Vicente Gravino con sucesion Manuel Pagola, impedimento; Carolina Mendez, denuncia, hacienda; Ambrosio Velazco, test. (2); Loreta Cabral de Paez, sucesion; José María Ayala y Teresa Tejera, test.; Pedro Aguirreche, sucesion; José Saldeno con Juan Santiñaque; Serapio Nogueira, test.; Ramon Chaves, test.

Sentencias interlocutorias—Eulalia Haedo de Fernandez, sucesion; Faustino J. Mendez con Pantaleon Mendez Caldeira, impedimento; María Bassini de Vignolo, test.; Rafael Garcia Gonzalez, sucesion.

Sentencias definitivas—José Luis Basna con sucesion Manuel Pagola, impedimento.

Juan P. Ruiz,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

DOCTOR GRANÉ, ACTUANDO POR ENFERMEDAD DEL TITULAR DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 6

Trámite—Boiso con Silva; Weiseles con Lerena; Señora Castillo con el concurso Flaquer; Concurso Mattuizzi; El Actuario del Juzgado haciendo referencia al Archivo del Juzgado; El Actuario del Juzgado, esponiendo que Lucio Piñeyro es Síndico del concurso Banco Navia y C.ª; Concurso Echevarriarza; Lasala por título de corredor; Arotcaren con Zúñiga; Rial por honorarios; Rigau con Staessel; Helguera con Sosa; Ferreira de Bastos con el concurso Neuroni; Juez Letrado Dr. Grané; conc. Gil hnos.; Mañosas con Piñeyro; Navarro con Bonomi; Comision Liquidadora de la casa de Pietra con Frugoni y Fariña.

José A. de Freitas,
Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 6

Trámite—Weisse; Cabot con Mujica; Corso con Guercio; Caprina con Zúñiga; conc. Saraleguy; Magariños con Guillot; Lussich é hijos con Stuart, Williams y C.ª; Laudes con Terradas; San Ramon con Muñoz; Vidoriche con Ducit; Burgueño con Lafone; Ximenez; Macías Rodriguez y C.ª con Peralta y C.ª; Otero con Alfaro; conc. Saraleguy, calificacion; Peña con del Campo; Bononi y Morelli con Fernandez; Lafone con Paez; Vallega con Colomar.

Interlocutorias—Bauzá con García; tercería Gonzalez; Torres con Villasboas; conc. Santiago Mamberti.

Definitivas—Mola; Sierra con Olivera; Dacourous con Saavedra y C.ª; Risso con Fragueiro.

Mariano Requena
Actuario

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA

Dia 6

Trámite — Testamentaria Pareker; Francini con Ferrer; Rodriguez con Viladecaps; Gonzalez y Aramendi con Pagola; Vicente Chengerello; Cuyas y Sampere con Soto y Graña; Gimenez con Raymundo y Urrando; tercería Serrato; San Roman con Soñora; Test. Aguirre; Sosa y Mendoza con Herrera y Obes; Tagliano con Avegno; De Lorenzi con Samarripa; El P. F. con Durán; Yañez con Gomensoro; Prieto con Alegre, exhorto; Raggio con Saporiti; Isidoro Martinez; Piñeiro con Llada, exhorto; Garcia Conde con G. Bauzá.

Definitivas—Portillo con Saenz; Robido con Goyena; Nuñez con Parodi.

E. H. Piccardo,
Actuario.

Juzgados de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de *D.ª Margarita Vidal de Mármol*, de *D. José Mármol y Vidal* y de *D. Cárlos Eduardo Mármol y Rubio*, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Junio 1.° de 1885.—*Alfredo Herran*, escribano público. 1246-jl2.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Juan Argel, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Mayo 30 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1229-jl1.°

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Juana Menditegui, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 10 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 606 jn14.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Francisco Vazquez citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 27 de 1885.—*Alfredo Herran*, escribano público. 1208-jn30.

Juzgados de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Aniceto Saavedra á fin de que comparezcan á la reunion que tendrá lugar el dia nueve del corriente á las dos de la tarde á efecto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 1.° de 1885 —*Mariano Requena*, escribano público. 1238-jn9.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Saraleguí que el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde se celebrará la junta de verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que las cuentas de los créditos deben presentarse con anticipacion á dicho dia á la oficina de la sindicatura y auto del Juzgado de 1885 á 1a oficina de la sindicatura á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 1.° de 1885.—*Mariano Requena*, escribano público. 1239-jn9.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante D. Aniceto Saavedra se está procediendo en conformidad á lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos y entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas ante el juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Mayo 30 de 1885.—*Mariano Requena*, escribano público. 1227 jn10.

Juzgado Letrado Departamental

DE LA COLONIA

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Colonia, República Oriental del Uruguay, doctor don Jacinto D. Real, se cita de eviccion y emplaza á don Francisco Lavalle para que dentro del término de cincuenta dias comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por don Isabel Ponce de Castro contra don Manuel y don Francisco Varela sobre reivindicacion.—Colonia, Mayo 9 de 1885.—*Abelino Nabal*, escribano público. 1098 abril2.

FOLLETIN

JORGE OHNET

LA GRAN MARGUERA

—Bello porque! murmuró detrás de él la voz ronca de Chassevent. . . . Y linda habitacion. . . Mi hija trabaja allí. . . . Y me habla de ella.

—Cuento allí dos mil pies de árboles de corte, si se quiere apurar el juego, añadió Tondeur, con una grotesca alegria, y hasta sin destruir el sombraje.

—Ya lo probaremos, ¿no es verdad, viejo socarron? dijo el enorme Pourtois. . . . se precisan maderos para el ferrocarril. . . . será justamente el golpe!

—Y hay detrás de la venta veinte fanegas de tierra, que sabemos como regar y que harian muy lindos herbages, replicó el mercader de maderas. . . . Bah! vivamos de esperanzas.

Despues, enroscando en su puño la correa de su baston:

—Vamos, basta de charla. . . . Hasta la vista, hijos. . . . Señor Carvajan, pasarlo bien. . . .

Dió fuertes apretones de manos á sus amigos, saludó á Pascal con el sombrero, y se dirigió á paso lento hácia la mesata.

El jóven lo siguió con la vista pensando que, tal vez, atravesando los bosques, costeando el parque, el viejo Tondeur tendria ocasion de encontrar á la encantadora amazona. Despues, tomando otro curso sus ideas, pensó con inquietud que los habitantes de Clairefont, vivian rodeados de enemigos secretos y encarnizados.—¿No habia, pocos momentos antes, oido á Fleury hablar familiarmente al conde Roberto? No estaba Pourtois risueño y obsequioso ante el jóven castellano? ¿Y Tondeur en continuas relaciones de negocio con el marqués no circulaba todo el año por la heredad, contando las viejas hayas y las viejas encinas, y midiendo de antemano, su parte en la conquista comun? Hasta el horrible Chassevent, cuya hija estaba á jornal en el castillo, y servia de espía á la banda negra, de que era gefe Carvajan.

Así, de instante en instante, á medida que los agentes de su padre hablaban, veia todos los resortes del lazo tendido, aparecer.—Quiso saberlo todo, y notando á Fleury que hacia cumplimientos á la reflexiva y silenciosa Mme. Pourtois, tomó la resolucion de penetrar hasta el fondo de ese espíritu turbio.—Sacando de su bolsillo una cigarrera de plata, la abrió, y la presentó al notario.

—Se vé que volveis de América, dijo éste mirando los habanos con lenta admiracion.

Escogió uno, lo despuntó groseramente entre sus dientes, y fumándolo á grandes bocanadas:

—Si volveis á Neuville, seguiremos viage juntos.

—Con mucho gusto.

Salieron juntos de la venta, conducidos hasta la puerta por el colosal Pourtois. Llegado al camino, dirigiendo una última mirada al alto terrado en que le parecia ver pasar, confusamente una elegante paseadora, Pascal tomó familiarmente el brazo de Fleury, y, con el abandono de un hombre que se siente en confianza:

—Ahora que estamos solos, dijo, habladme de esos Clairefont...

—Oh! mi querido señor, se hunden de dia en dia cada vez mas. . . . . A estas horas solo tienen la cabeza de fuera y dentro de poco todo desaparecerá. El marqués es un viejo loco que desde hace veinticinco años se ha tomado mas trabajo para arruinarse, que muchos otros para enriquecerse. . . . Mientras no ha hecho mas que inventar arados de doble reja automática, con los que no se podia arar, y trilladoras rotativas que convertian el grano en mermelada, no pasaba de ahí. . . . Pero se le metió un dia en la cabeza fabricar cal hidráulica, y ha practicado sondages en los cuatro estremos de su propiedad, ha construido una usina, despues ha hipotecado sus tierras para atender á los gastos de la empresa.—Le hubiera valido mas arrojarse en el pozo de la gran Marguera que tiene cien metros de profundidad.—El buen hombre era para ese negocio como yo para sembrar guisantes. Se habria necesitado un brazo para hacer andar la cosa bien y justamente ese brazo estaba interesado en que anduviese al revés.

El innoble Fleury, guiñó sus bizcos ojos é hizo oir una risita burlona.

—Señor Pascal, vuestro padre es un hombre á quien no se resiste y valdria mas estar mal con el diablo que con él. . . . El marqués sabe á qué atenerse hoy, y debe deplorar amargamente las iniquidades que ha hecho en otro tiempo al señor Carvajan.

Pascal echó una mirada interrogativa á su compañero;

—Oh! vos no habiais nacido. . . . Es historia antigua. . . . Pero vuestro padre conoce la regla de interés compuesto. . . y con él todo se paga. . .

—Pero si el negocio es malo, dijo Pascal, ¿á qué afanarse para apoderarse de él?. . .

—Por que bien explotado, será excelente. . . . La cal de la Gran Marguera puede rivalizar con los mejores productos de Bélgica, es superior á la de Senonches. . . . Toda la colina que va de Clairefont á Lisors contiene yacimientos de una riqueza admirable. . . . Hay millones enterrados allá arriba y sabremos hacerlos salir. . . . Obtendremos la autorizacion de esplotar los terrenos comunales, y durante mas de cien años se encontrará marga á discrecion. . . . Es la fortuna para todos los que forman parte del sindicato dirigido por el señor Carvajan. . . . Sí, fortuna rápida y segura!

Fleury puso una cara radiante. Estendió sus manos como para asir las riquezas que entreveia en el porvenir.

—Es la ruina del marqués, dijo Pascal. . . .

—Oh! completa, repuso con aspereza el notario. . . . Ha tenido que suspender su esplotacion. Todas sus tierras están empeñadas. Está amenazado de una expropiacion en favor de vuestro padre, que ha adelantado por intermedio de varias personas, sumas considerables. Arruinado, fundido! Ha caido en la red el viejo aristócrata!

—¿El señor de Clairefont no tiene entónces, cerca de él persona alguna que pueda ayudarlo con sus consejos, prestarle el apoyo de su actividad?

—¿Quién? su hijo, ese bello y violento mozo que acabais de ver, hace un instante, tratando á los hombres, como á sus perros, cuando han cometido una falta. ¿De donde sacaría juicio para ilustrar á su padre, cuando no lo tiene para dirijirse á sí mismo? ¿Se tratará de hacer un disparo á un javalí, de conducir un caballo indócil, de comer y beber toda una noche, ó de cortejar á una linda muchacha? Entónces lo encontraréis siempre pronto y dispuesto. Pero no le pidais que se aplique á algun trabajo mental; no podrá sujetarse á él. Moriría apoplético si no viviese al aire libre. He ahí el único hombre que hay en la casa, porque no cuento al baron de Croix-Mesnil que no viene sinó por intervalos, á hacer la corte á la señorita Antonieta.

A estas palabras, Pascal se detuvo, como si hubiese visto abrirse un abismo á sus piés.—Una palidéz súbita se habia estendido por su semblante, y fué con una voz alterada que balbuceó:

—¿Su novio, no?

—Sí, un excelente jóven, capitan de dragones de guarnicion en Evreux, que hace crujir la aldaba desde hace dos años, sin desanimarse, pero que tomará de cierto las de Villadiego, cuando vea á su suegro arruinado. . . .

Pascal se sintió renacer. Una horrible esperanza volvió á su corazon á la idea de que Antonieta pudiese ser abandonada. Vió su interés de acuerdo con el de su padre. Nada tenia que esperar, sinó de la ruina del marqués. Antonieta sin fortuna se acercaba á él. Pascal se estremeció sorprendiéndose en el deseo de que ese desastre se cumpliese.

Se dijo:

—¿Que alma de barro tengo pues? ¿Soy tan infame como este Fleury que me dá friamente todos estos detalles, y descuenta la desgracia de esta familia? Voy [illegible] á entrar en su horrible sindicato? ¿Trataré de obtener esta adorable jóven á fuerza de infamia?

Levantó la cabeza, hirió fuertemente el suelo con el pié, y el corazon henchido de una audaz esperanza, respondió á la pregunta que su conciencia acababa de hacerle:

No. ¡Será á fuerza de abnegacion!

II

El que habia osado hacerse de Carvajan, un enemigo tan encarnizado y peligroso, era á la sazon un anciano de frente arrugada, de cabellos blancos como la nieve, de espaldas abovedadas y de paso vacilante. Se le habia llamado en otro tiempo el bello Clairefont, y el punto de partida de ese ódio implacable, de que era objeto, habia sido una aventura de amor.

El dia de su nacimiento, la Restauracion estaba en toda su fuerza y todo su brillo. Su padre rico con la fortuna de su mujer, encantadora inglesa, casada durante la emigracion, habia rescatado el castillo patrimonial, y se habia constituido un dominio que le redituaba cierto veinte mil libras por año.—El favor de Luis XVIII con quien habia jugado al whist durante veinticinco años, de Coblentz á Verona y de Hartwel á Paris, siguiendo todas las etapas del destierro, le habia valido ser nombrado gentilhombre de cámara, y Comendador de San Luis. Muchos leales que se habian prodigado á la boca de los cañones [illegible] no obtuvieron tanto por su heroismo, como el señor de Clairefont por sus *robs* (1).

A los trece años, el conde Honoré, tuvo su primer pesar: perdió á su madre. Hubiese quedado fácilmente inconsolable, pero su padre no le dió tiempo. El marqués no favorecia los dolores improductivos. Obligó á su heredero á secar sus lágrimas, lo hizo admitir cerca de Cárlos X en calidad de page. Honoré agradó por su graciosa vivacidad. La duquesa de Berry le cobró amistad y se dignó pasar su bella mano por los rubios cabellos del niño. El hijo, parecia pues, prometido á la misma feliz fortuna que el padre aprendia en el whist, cuando la revolucion que se complace en mezclar las cartas de los reyes, condujo á Cárlos X á toda prisa hasta Cherbourg, y lo hizo embarcar para Inglaterra.

—El marqués, cuya carrera toda se habia hecho en el destierro, no creyó deber sustraerse á tristezas, que le constaba debian ser, en un momento dado, tan brillantemente compensadas. Siguió á su soberano á Goritz, y empezó á iniciar á su hijo en el arte, que le era familiar, de cortejar la desgracia.

Esta nueva emigracion suavizada por el goce de una fortuna considerable [illegible] como lo que habia previsto el marqués. La rama menor, plantada como una estaca en el trono, tomó raices sólidamente, y Honoré de Clairefont, que llegó niño á la tierra extrangera, creció en ella y se hizo un hombre. A medida que avanzaba en edad, curiosas de semejanzas se notaban entre su carácter y el del marqués.

Tanto como el compañero del conde de Provenza era ligero, escéptico, brillante, con gracias un poco viciosas del siglo XVIII, el [illegible] del conde d'Artois se mostraba generoso, entusiasta, y arrastrado por la corriente utilitaria de los nuevos tiempos

(1) Término del w[illegible]